ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 632.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP" – PLURIANUAL – ID N° 408.578, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ANNP PARA EL EJERCICIO 2023 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2566/2022, Nota UOC N° 230 del 23 de noviembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual, ID N° 408.578, expediente aprobado por Acta N° 116 del 23 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio N° 572 de fecha 29 de setiembre de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LPN SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual, ID N° 408.578, fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y conformado el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual, ID N° 408.578, elevando su informe en fecha 17 de noviembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LPN SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual, ID N° 408.578, a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, de la siguiente forma: Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 945.000.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido y Ejercicio Fiscal 2023 Ad Referéndum del Presupuesto: G. 847.282.055 (Guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil, cincuenta y cinco) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 846 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, que armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas el llamado a LPN SBE N° 10/2022 "Adquisición de Seguro de Bienes para la ANNP" – Plurianual, ID N° 408.578.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80028529 – 8, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	BIENES ASEGURADOS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	RODADOS:	Unidad	Unidad	01	208.760.000	208.760.000
	ROBO	Unidad	Unidad	01		
	DAÑOS MATERIALES	Unidad	Unidad	01		
	RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad	Unidad	01		
	OCUPANTE DE VEHICULOS	Unidad	Unidad	01		
2	EMBARCACIONES	Unidad	Unidad	01	335.809.000	335.809.000
3	AERONAVE				55.030.000	55.030.000
4	MAQUINARIAS DE GRAN PORTE	Unidad	Unidad	01	403.720.000	403.720.000
5	TRANSFORMADORES Y MOTORES	Unidad	Unidad	01	8.015224	8.015.224
6	MOTOR GENERADOR				11.628.400	11.628.400
7	BASCULAS EN GENERAL	Unidad	Unidad	01	20.919.488	20.919.488
8	CONTENEDORES	Unidad	Unidad	01	1.900.000	1.900.000
9	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA	Unidad	Unidad	01	78.856.000	78.856.000
10	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	Unidad	01	12.654.000	12.654.000
11	ROBO O ASALTO DE VALORES EN TRANSITO	Unidad	Unidad	01	5.009.200	5.009.200
12	ROBO Y ASALTO EN LOCALES COMERCIALES	Unidad	Unidad	01	253.000.000	253.000.000
13	ROBO Y ASALTO EN CAJA FUERTE	Unidad	Unidad	01	6.836.300	6.836.300
14	EDIFICIOS	Unidad	Unidad	01	287.836.347	287.836.347
15	BIENES VARIOS	Unidad	Unidad	01	102.308.096	102.308.096
					TOTAL A ASEGURAR	**1.792.282.055**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EJERCICIO FISCAL 2022: G. 945.000.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.

EJERCICIO FISCAL 2023 – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO: G. 847.282.055 (Guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil, cincuenta y cinco) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Subgerente de Administración dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en la *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 264 "Prima y Gastos de Seguro"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Subgerencia de Administración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION